



**UNIÓN  
COMUNERA:  
BASES  
PROGRAMÁTICAS  
Y ESTATUTOS**

2022

**LOS CONSEJOS COMUNALES SON EL NÚCLEO DE LAS COMUNAS. LA COMUNA ES COMO LA CÉLULA, Y LAS CÉLULAS TIENEN QUE IRSE RAMIFICANDO, ENLAZANDO, TIENEN QUE IR FORMANDO UN SISTEMA, ARTICULÁNDOSE, PARA DARLE FORMA A UN CUERPO. ES EL NUEVO CUERPO DE LA NACIÓN, DESDE ABAJO, DESDE EL NÚCLEO, QUE SON USTEDES; DESDE LA CÉLULA, QUE ES LA COMUNA.**

**HUGO CHÁVEZ.**  
2009

**VENEZUELA NECESITA ROMPER Y HACER ESTALLAR ESA CAMISA DE FUERZA QUE REPRESENTA EL AGOTADO ESTADO GOMECISTA, CREANDO UN NUEVO ESTADO, EL ESTADO COMUNERO, (...) CUYA CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL SERÁ EL DESARROLLO DE UN DISEÑO SOCIAL MUCHO MÁS DEMOCRÁTICO, SUPERANDO POR PRIMERA VEZ EL MODELO DE SOCIEDAD LIBERAL GENERADO HACE MÁS DE DOSCIENTOS AÑOS COMO LA MÁS IMPORTANTE CONSECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA.**

**KLÉBER RAMÍREZ.**  
1991

**LA ACCIÓN NO DEBE SER UNA REACCIÓN SINO UNA CREACIÓN.**

**MAO ZEDONG.**

# ÍNDICE

<b>BASES PROGRAMÁTICAS</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. LA DEMOCRACIA EN TIEMPOS DE REVOLUCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2. EL PROYECTO COMUNAL</b>	<b>17</b>
<b>3. LA VÍA COMUNAL HACIA EL SOCIALISMO</b>	<b>25</b>
<b>4. HACIA UNA FEDERACIÓN COMUNAL NACIONAL</b>	<b>28</b>
<b>5. LA COMUNA Y EL INTERNACIONALISMO</b>	<b>33</b>
<b>6. LUCHAR CONTRA EL PATRIARCADO, CONSTRUYENDO FEMINISMO COMUNAL</b>	<b>36</b>
<b>7. MÉTODO DE TRABAJO</b>	<b>41</b>
<b>ESTATUTOS</b>	<b>58</b>
<b>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES</b>	<b>59</b>
<b>CAPÍTULO II. FORMAS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>64</b>
<b>CAPÍTULO III. SOBRE LA MILITANCIA</b>	<b>68</b>
<b>CAPÍTULO IV.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>72</b>



**BASES  
PROGRAMÁTICAS**

# INTRODUCCIÓN

**E**n el año 2019, un conjunto de organizaciones comunales y sociales venezolanas iniciaron el proceso de construcción de un instrumento político integrador y unitario, que permitiera reagrupar el movimiento popular chavista en torno a un programa de lucha común para ofrecer una respuesta revolucionaria a la crisis imperante. Entre asambleas, reuniones de trabajo, tareas de despliegue territorial y articulación organizativa, la iniciativa fue madurando, hasta que a finales del mismo año, en la Comuna Socialista Che Guevara, en el Estado Mérida, el esfuerzo empezó a tomar forma en lo que hoy conocemos como Unión Comunera.

Apenas iniciado el año 2020, la Unión emprendió una ruta de activación territorial, logrando reunir a un centenar de organizaciones de base en cinco encuentros regionales realizados en Lara, Anzoátegui, Mérida, Apure y Caracas.

El despliegue logró despertar la emoción y la moral del movimiento popular chavista que se encontraba muy golpeado y desmovilizado por los efectos de la crisis que estremecía al pueblo venezolano. Los encuentros ofrecie-

ron un claro diagnóstico del estatus de las luchas populares, sus problemas, contradicciones y dificultades, pero también muestras de resistencia, firmeza ideológica, creatividad y vitalidad con las que el chavismo sostenía sus banderas de lucha y preservaba los espacios de construcción revolucionaria.

Los encuentros regionales también permitieron reavivar el debate en torno a la necesidad histórica de la organización comunal como instrumento para la construcción del Socialismo. Era urgente la convocatoria al Congreso Fundacional de la Unión Comunera, como espacio de síntesis programática que definiera los fundamentos ideológicos y la proyección estratégica de la naciente organización.

Pero la pandemia del virus Covid-19 detuvo contundentemente el impulso alcanzado hasta el momento, obligando a postergar el Congreso Fundacional y a replantear la estrategia.

Sin embargo, pese a las nuevas dificultades, la Unión retomó el trabajo organizativo, propiciando espacios de formación, impulsando iniciativas productivas y de intercambio económico, desarrollando la labor comunicacional y continuando con el proceso de activación terri-

torial y articulación social a través de la Brigada Argelia Laya, que logró desplegarse en más de treinta territorios comunales en el año 2021. Estaban así preparadas nuevamente las condiciones necesarias para instalar el Congreso Fundacional, con la realización de un Pre-Congreso los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2021, en el territorio de la Comuna Alí Primera, en Urachiche, Estado Yaracuy.

Es así como la Unión Comunera llega a las tierras de la Comuna Socialista El Maizal, este 4 y 5 de marzo de 2022, a celebrar su Congreso Fundacional y aprobar su acta de nacimiento como organización al servicio de las causas nobles y justas del pueblo venezolano.

A nueve años de la desaparición física del Comandante Chávez, a 20 años de la contraofensiva cívico-militar que derrotó el Golpe de Estado y el Sabotaje Petrolero propugnado por la oligarquía nacional tutelada por el imperialismo norteamericano, a 30 años de la Rebelión Militar del 4 de febrero que estremeció los cimientos de la partidocracia puntofijista, 33 años después de la insurrección popular del 27 de febrero y a 212 años de la Independencia de Venezuela, la Unión Comunera, comprometida con la historia rebelde del pueblo, consciente de

su rol en la transformación revolucionaria de la patria venezolana, estampa en el presente documento las Bases Programáticas que establecen los fundamentos ideológicos de la organización así como las perspectivas de lucha y el horizonte estratégico legado por el Comandante Chávez y sintetizado en la consigna ¡Comuna o Nada!.

**¡Independencia, Comuna y Socialismo!**



# 1. LA DEMOCRACIA EN TIEMPOS DE REVOLUCIÓN

El movimiento bolivariano encabezado por el Comandante Hugo Chávez inició la construcción de una nueva concepción de democracia, a partir de la interpelación a la democracia liberal burguesa, particularmente a la democracia de élites expresada en el Pacto de Punto Fijo.

En la década de los 90, el movimiento bolivariano conformó una organización nacional sólida, desde abajo, recorriendo el país, escuchando y dialogando con el pueblo humilde, pero eludiendo incorporarse al sistema a través de la participación electoral y sorteando tentativas de cooptación. Mientras tanto, las elecciones se desarrollaban como una “fiesta de maquinarias electorales” para la ratificación de las élites. Al respecto Chávez decía:

Un gobierno o régimen especial, no puede ser un gobierno producto de elecciones y con acuerdos entre los poderes. Nada que intente superar ese modelo de democracia liberal, que para nosotros ya murió, puede prove-

nir de elecciones. Sin este gobierno de transición y sin una organización popular, incluyendo el sector militar, no podrá cumplirse nunca el objetivo deseado, y se hará el rol que han hecho todos estos gobiernos supuestamente 'democráticos.

**Hugo Chávez . 2004**

Luego de un proceso de acumulación de fuerzas y de optar por la vía electoral, Hugo Chávez triunfó el 6 de diciembre de 1998 y puso en marcha el llamado a una asamblea constituyente.

Son tiranías disfrazadas de democracia lo que hemos tenido en estas tierras durante mucho tiempo (...) Hay que echar abajo las bases del Estado Colonial y construir un nuevo Estado Social, una república nueva que sea expresión del poder constituyente.

**Hugo Chávez. 2006**

Luego del triunfo electoral, el Comandante advertía: "Hemos ente-

rrado, sí, el Pacto de Punto Fijo, lo cual no significa que hemos enterrado definitivamente los vicios de la IV República y las amenazas que se siguen cerniendo sobre nosotros. Obligados estamos a romper con ellos y darle cada día más vida a una democracia vigorosa, participativa y protagónica.

**Hugo Chávez. 2006**

## **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA**

La participación y organización popular constituyen el aspecto fundamental de la democracia chavista, que entendida como Democracia Participativa y Protagónica se constituyó en la premisa central y la puerta de entrada para romper con la despolitización reinante e incorporar al pueblo al ejercicio de la política.

Una participación vinculante que requería de instrumentos, inicialmente pensados en la forma de “plebiscitos, referendo, asambleas populares, consultas populares, iniciativas de leyes”, acompañados de emergentes y múltiples formas organizativas que surgieron al calor de

la lucha y por las ansias de alcanzar las reivindicaciones sociales que habían quedado sepultadas en las décadas anteriores. Sin embargo, esa participación fue concebida como un medio para lograr un fin y no un fin en sí mismo, tal como lo expresaba Chávez:

No basta con hablar de democracia participativa como si ese fuera el fin, no. La participación debe ser un instrumento para lograr un fin, porque de qué nos vale que todos participen, hablen, levanten la mano o discurren o escriban, no; ese no puede ser el fin. El objetivo tiene que ir más allá.

**Hugo Chávez. 1999**

A pesar de las múltiples contiendas y la gigantesca energía depositada en ellas, las elecciones son para el chavismo solo el requisito mínimo de la democracia. Con ello, se amplía la concepción y se involucra al pueblo en la política más allá del acto del voto: “Porque la democracia no puede ser cada cinco años, llevar a la gente a votar y elegir un presidente y ya. ¡No!; eso sería muy aburrido, eso no puede ser la democracia. (...) Bolívar, nuestro Libertador

y Padre de la Patria, en las riberas del río Orinoco dijo:

La democracia debe ser el sistema de gobierno que le proporcione a su pueblo, la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de igualdad posible, la mayor suma de seguridad social posible'. Sólo así, tenemos que concebir la democracia.

**Hugo Chávez. 1999**

Sin embargo, desde los primeros años se sostuvo una tensión entre la representación heredada y la participación protagónica emergente: “La democracia de élites, representativa, es contrarrevolucionaria. Un gobierno tomando decisiones encerrado en cuatro paredes, expropiándole al pueblo su soberanía, es contrarrevolucionario“. Por lo tanto “Nosotros somos representantes, pero hemos jurado darle vida a una democracia, no representativa sino participativa, y más allá: protagónica” expresaba el Comandante.

## DEMOCRACIA REVOLUCIONARIA Y SOCIALISTA

Posteriormente, Chávez fue radicalizando su visión y aclarando conceptualmente su concepción de democracia, despojándola de su noción abstracta como democracia a secas

No es lo mismo hablar de revolución democrática, que de democracia revolucionaria. El primer concepto tiene un freno, como el caballo: es revolución, ¡ah!, pero es democrática. Es un freno conservador. El otro concepto es liberador. Es como un disparo, es como un caballo sin freno: democracia revolucionaria, democracia para la revolución.

**Hugo Chávez. 2006**

A partir del 2007, el poder popular adquiere las formas más concretas, luego de que el Comandante reafirmara el rumbo socialista que debía seguir la revolución, y partiendo de que dentro del capitalismo

no hay democracia posible, porque esta “no es el poder de la burguesía ni de las élites”.

Para avanzar hacia el socialismo, necesitamos de un poder popular capaz de desarticular las tramas de opresión, explotación y dominación que subsisten en la sociedad venezolana, capaz de configurar una nueva sociabilidad desde la vida cotidiana, donde la fraternidad y la solidaridad corran parejas con la emergencia permanente de nuevos modos de planificar y producir la vida material de nuestro pueblo. Esto pasa por pulverizar completamente la forma Estado burguesa que heredamos, la que aún se reproduce a través de sus viejas y nefastas prácticas, y darle continuidad a la invención de nuevas formas de gestión política.

**Hugo Chávez. 2012**

Este proceso de maduración de la democracia chavista, sentó las bases políticas para la construcción del proyecto comunal, como síntesis de las distintas expresiones de organiza-

ción popular que venían gestándose al calor de la lucha social. La Unión Comunera se alimenta de este proceso de desarrollo de la democracia chavista, para darle continuidad y profundidad al proyecto comunal como vía de construcción del Socialismo.



## 2. EL PROYECTO COMUNAL

La formulación del sistema de agregación y de autogobierno conjugados en la Comuna venezolana surge como respuesta al agotamiento del Estado Burgués Liberal en lo institucional, del clientelismo bipartidista en lo político y del modelo de acumulación rentista monopolista en lo económico, que Venezuela arrastra desde la IV República.

Es en este marco donde el proyecto comunal alcanza a clarificar su objeto. La comuna viene a indicar una salida heroica a la crisis histórica heredada por el pueblo venezolano, ante la apremiante necesidad de construir nuevas estructuras y prácticas políticas que le permitan consolidar un sistema político-social que le brinde el mayor grado de felicidad, y un espacio para la conquista de sus aspiraciones y esperanzas.

Bajo estos principios la vieja democracia burguesa es cuestionada, reformulada y trascendida mediante el ejercicio participativo, protagónico y consciente de la soberanía popular en la democracia revolucionaria. Del mismo modo la vieja economía basada en la desigualdad, la expoliación, la explotación y el monopolio de las fuerzas y medio

productivos se reformula con la lucha por democratizar a través de la propiedad social y la consolidación de un sistema económico popular basado en el humanismo, la generosidad y la primacía de lo social sobre lo económico, pilares fundamentales para la consecución del socialismo.

Al respecto el Comandante Chávez expresaba: “La Comuna debe convertirse en la célula socialista; ahí tienen que anidar todos estos esfuerzos éticos, morales, políticos, económicos, sociales, para luchar contra la miseria”.

**Hugo Chávez. 2008**

Por otro lado, el proyecto comunal goza de un importante cuerpo leyes y normas de gran valor estratégico para la concreción del proyecto, concentradas alrededor de las Leyes del Poder Popular y otros instrumentos jurídicos, entre los que cabe mencionar, la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular entre otros instru-

mentos, que aunque pueden resultar perfectibles, dotan al proyecto comunal de una sólida base jurídica.

La Unión Comunera asume la Comuna y el Estado Comunal no como un proyecto acabado y perfecto. Se asume con sus aciertos y contradicciones, con sus logros y deudas. Se intenta rescatar su esencia y sus líneas constitutivas, como soportes de la estrategia planteada por la Unión, que asume a su vez el reto de seguir alimentando, desde la praxis, el método y el programa del proyecto comunal chavista.

La Unión Comunera rescata como premisas fundamentales del proyecto comunal:

- La **democracia participativa y protagónica** como condición fundamental para la incorporación del pueblo al ejercicio de la política y para la construcción del poder popular, en contraste con las concepciones de democracia representativa que devienen en una “democracia” de élites.
- Las **instancias comunales**, en sus múltiples expresiones de agregación, como espacios para el ejercicio del gobierno comunal.

- Esta forma de gobierno, adquiere la forma de un **autogobierno**, en tanto representa al pueblo gobernándose a sí mismo.
- El autogobierno comunal está llamado a **superar el localismo**, y proyectarse como una fuerza de carácter nacional, hasta convertirse en un sistema o federación nacional de comunas; el autogobierno de todo el pueblo.
- El **Estado Comunal** es la forma de ejercicio del autogobierno de todo el pueblo y la vía para desmontar el andamiaje y la lógica del Estado burgués.
- El proyecto comunal implica un ejercicio de **soberanía territorial**, gobernando y legislando sobre lo que del territorio emerge: tierras, recursos, aguas, infraestructura, vialidad, etc., tomando en cuenta los límites que impone la naturaleza y el equilibrio de los ecosistemas.
- La **propiedad social** sobre los medios de producción es el centro de la concepción económica del proyecto comunal, desde el que se organiza la producción, la distribución, el intercambio y el consumo para satisfacer las

necesidades sociales y trascender las lógicas de mercado.

- Los procesos comunales deben procurar no solo garantizar condiciones materiales, sino fundamentalmente convertirse en espacios para la construcción de la **conciencia del deber social**, de la reproducción de los valores socialistas para ir prefigurando el modo de vida y la subjetividad que ha de caracterizar a la sociedad socialista.
- Toda la comuna es una escuela, por lo que se debe privilegiar la **formación**, en todas sus dimensiones, como una tarea permanente y abarcante.
- Los espacios comunales deben ser garantes de **mecanismos democráticos de participación**, toma de decisiones, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio político y la administración de los recursos. Los y las voceros y voceras no son representantes que secuestran la toma de decisiones y gozan de privilegios, al contrario las vocerías son las primeras en el cumplimiento del deber y los últimos en el goce de los beneficios.

- Las comunas deben alcanzar progresivamente grados de **autonomía** económica y política, y no ser apéndices de las instancias del poder constituido ni de formación partidista alguna. Tal como lo planteaba el Comandante en el Aló Teórico número 1 de 2009: “el Consejo Comunal no puede ser un apéndice del Partido, (...) ¡El Partido ayuda, tiene que ayudar; ¡el partido impulsa, tiene que impulsar! ¡Los Consejos Comunales no pueden ser apéndices de las alcaldías, no pueden ser, no deben ser, no se dejen! ¡Los Consejos Comunales, ¡las Comunas no pueden ser apéndice de gobernaciones, ni del ministerio! ¡Ni del Ministerio de las Comunas, ni del Presidente Chávez: ¡ni de nadie, son de pueblo, son creación de las masas, son de ustedes!”
- El movimiento comunal debe dotarse de un programa de lucha propio, nacido de sus propias necesidades y aspiraciones, que le permita avanzar con agenda propia. Un esfuerzo de construcción enmarcado en el Programa de la Patria legado por el Comandante, así como de toda la experiencia de construcción adelantada hasta hoy por el pueblo comunero venezolano, y nutrido por las enseñanzas

históricas heredadas de otros pueblos que han ensayado proyectos afines.

- El diálogo del movimiento comunal con las instancias del poder constituido debe sostenerse sobre los pilares de la corresponsabilidad, el respeto y el reconocimiento mutuo, de cara a procurar la transferencia de competencias y recursos al movimiento comunal. El poder popular no debe relegarse a relaciones de subordinación, clientelismo o cooptación.
- En los espacios comunales se lucha contra la xenofobia, el racismo, el machismo, la homofobia y todas las formas de discriminación social.
- Las comunas son espacios para luchar contra el patriarcado y las formas de dominación que de ella se derivan.
- El proyecto comunal no se agota en la comuna y sus formas de agregación, debe tejer **relaciones orgánicas** con el resto de los sectores que conforman el Poder Popular para construir un programa de lucha común y un nuevo tejido social.

- El **internacionalismo** es un atributo esencial del movimiento comunero, con el que se tejen relaciones con los pueblos en lucha del mundo, desde la solidaridad militante, el intercambio de experiencias y el combate a los enemigos comunes de la humanidad, que como clase dominante ha configurado un sistema de explotación, neocolonialismo, intervención militar y saqueo a las naciones que procuran su autodeterminación y soberanía.
- Por definición, el proyecto comunal es **anti-imperialista**, anticapitalista y socialista, tendiente a contribuir con la transformación radical de la sociedad.



### 3. LA VÍA COMUNAL HACIA EL SOCIALISMO

Recordemos que el socialismo es inicialmente como un espíritu, es urgente que nosotros ahora mismo comencemos a darle base material al socialismo, al proyecto socialista y donde ya hemos comenzado a hacerlo lo aceleremos... con la incorporación masiva en todo el frente de las comunas, del poder popular, de los trabajadores...

**Hugo Chávez. 2008.**

**E**l socialismo y la comuna representan ideas complementarias dentro del proyecto bolivariano de la nueva sociedad. Partiendo de los planteamientos del Comandante Chávez, podemos trazar 5 grandes líneas estratégicas de la vía comunal al socialismo.

**1.- Moral y ética.** Enfrentar los valores del capitalismo, el egoísmo, el individualismo, la mezquindad para construir y reproducir la moral y la ética socialistas, que tienen como centro la conciencia del deber social y la reproducción

de valores como la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo.

**2.- Política.** Las comunas deben empujar la realización de la nueva democracia revolucionaria, donde se conjugue el tejido social orgánico de lo comunitario empoderado y consciente con la premisa de conquistar lo político, vincular el poder popular con el gobierno popular y el poder constituyente con el poder constituido.

**3.- Social.** La comuna debe fungir como escudo ante la miseria del pueblo, desarrollar respuestas a las necesidades sociales cotidianas de la comunidad, excluyendo la pobreza y generando seguridad social.

**4.- Económica.** La consecución de una auténtica democracia económica anclada en la propiedad social bajo el control político de la comuna, que permita reconstruir y rehacer el proceso dinámico reproducción de la vida y romper la cadena metabólica del capital para superar el modelo extractivista y rentista venezolano.

**5.- Territorial.** Romper con la clásica división político-territorial, hacer una nueva geografía solidificada bajo la federación comunal,

con la brújula del quehacer popular, consolidando una geografía viva y dinámica.

La comuna debe ser en tal sentido el epicentro del poder popular y soberano. No convertirse en el Estado que la precede sino trascenderlo, debe convertirse en el alfa y omega del imaginario político popular y al mismo tiempo trazar las líneas tácticas del ejercicio revolucionario en lo económico, en lo político, en lo cultural y en lo social.

Frente al proceso sistemático de reducción del Estado, la comuna debe ampliar su acción, reconstruir los espacios de lucha, politizar nuevamente la cotidianidad de la vida.

La Unión Comunera traza fundamentalmente este horizonte para su lucha, bajo la firme convicción de estar del lado correcto de la historia y asumiéndose en espíritu y fuerza consciente de los espacios comunales de cara a los retos por delante.

## 4. HACIA UNA FEDERACIÓN COMUNAL NACIONAL

La Revolución debe, so pena de perecer, de ser capturada, modificar radicalmente la visión del mundo propia del capitalismo, debe emprender acciones que reconstruyan el tejido social, y para esto es principalísimo elevar lo local al nivel universal. Establecer relaciones políticas, sociales, económicas, organizativas y espirituales desde la base hasta el nivel nacional - desde el núcleo, diría yo, desde la célula hasta todo el nivel nacional.

**Hugo Chávez. Aló  
Presidente Teórico 1,  
11 de junio de 2009**

**E**l movimiento comunero en general, y la Unión Comunera en particular, tiene la responsabilidad histórica de contribuir con la construcción de un nuevo estadio de agregación de alcance nacional, en la ruta de edificación del Estado Comunal. De hecho, esta

tarea fue legada por el Comandante Chávez en el Aló Teórico número 1 de 2009: “de aquí a veinte años las Comunas nuestras deben ser esto, deben haberse convertido en un sistema unificado nacional”.

Esta idea toma la forma de una Federación Comunal Nacional, que logre aglutinar en una nueva instancia de agregación, y en un programa de lucha común, los esfuerzos que en distintas partes del territorio nacional vienen realizando las organizaciones comunales.

Al respecto, el Comandante afirmaba:

“con los Consejos Comunales debemos trascender ahora lo local, y debemos crear, ir creando por Ley en primer lugar, una especie de confederación regional, local, nacional de Consejos Comunales. Tenemos que ir marchando hacia la conformación de un Estado comunal, y el viejo Estado burgués, que todavía vive, que está vivito y co-leando, tenemos que irlo desmontando progresivamente mientras vamos levantando al Estado comunal, el Estado socialista, el Esta-

do bolivariano; un Estado que esté en condiciones y en capacidad de conducir un a revolución.”

**Hugo Chávez. 2007**

La construcción de un instrumento de esta naturaleza parte en principio de la necesidad de romper con el localismo y el aislamiento que muchas veces impera en los procesos de organización comunal. La organización comunal, muchas veces idealizada y romantizada, a veces tiende a ensimismarse y convertirse en un fin en sí mismo, limitándose a una coexistencia funcional con el capitalismo y la lógica del Estado burgués. De esta forma, el autogobierno comunal está llamado a superar el localismo, y proyectarse como una fuerza de carácter nacional, hasta convertirse en un sistema o Federación Comunal Nacional; el autogobierno de todo el pueblo.

Sin embargo, la realidad actual de las organizaciones comunales venezolanas, golpeadas por la crisis y con problemas de organicidad, obliga a impulsar una táctica de recomposición de su tejido orgánico. Esto pasa por la revitalización de sus núcleos, los consejos comunales, así como de las distintas formas e instancias del

autogobierno de la comuna. El robustecimiento de las bases comunales es un requisito indispensable para la edificación de una federación comunal, so pena de convertirse en una organización artificial, representativa, y burocrática.

El proceso de construcción de la Federación Comunal Nacional es dual, así como dual es la concepción de poder que se desprende de ella. Requiere de esfuerzos tanto en las bases comunales como en la superestructura derivada de la agregación. Las iniciativas deben fortalecer la vida orgánica de las bases del poder comunal y avanzar a la vez en la consecución de las metas de articulación y proyección nacional. En la medida que se avance simultáneamente en estas dos direcciones, el poder delegado en las instancias y vocerías gozará de mayor legitimidad y capacidad política.

En la concepción de poder dual, los esfuerzos deben traducirse en un proceso de acumulación de fuerzas, de construcción de poder desde abajo y desde arriba, que a su vez permita disputar y conquistar nuevos espacios de poder, así como garantizar la transferencia (y disputa) de recursos, competencias y atribuciones del Estado burgués. El poder se concibe no como un fin en sí mismo, es un medio para la trans-

formación radical de la sociedad y un instrumento para la construcción de lo nuevo, ahora en la forma de un poder obediencial, un poder administrado por el pueblo, un verdadero Poder Popular que exprese su carácter dual frente a la maquinaria del Estado burgués, que debe “irse desmontando progresivamente”.



## 5. LA COMUNA Y EL INTERNACIONALISMO

El internacionalismo proletario es un deber, pero también una necesidad, así educamos el pueblo.

**Che Guevara**

Ser internacionalista es saldar nuestra deuda con la humanidad.

**Fidel Castro**

Como todos los principios organizativos, el internacionalismo está fundamentado en una serie de valores humanistas así como en la propia práctica cotidiana. Hablar de internacionalismo es hablar de solidaridad, humildad, rebeldía, resistencia, espíritu de sacrificio y trabajo voluntario.

La comprensión de la dimensión del internacionalismo en las prácticas de lucha y resistencia de los pueblos, se fortalece con el desarrollo de las teorías políticas que permiten comprender que el enemigo del pueblo trabajador, es el mismo en cualquier parte del mundo, y por

ende común debe ser el programa de lucha revolucionaria para combatirlo.

La consigna ¡Obreros de todo el mundo, Uníos! es la síntesis de la estrategia de la lucha de los pueblos, y es en torno a ella que la Unión se suma a la construcción de los instrumentos organizativos que unifican las luchas, contribuyendo a la visión de la totalidad de los procesos de resistencia.

El Comandante Hugo Chávez impulsó desde su espacio de poder como dirigente político el principio internacionalista, demostrando la solidaridad en hechos concretos, ampliando la política de alianzas tanto entre gobiernos como entre pueblos organizados, al mismo tiempo que posicionaba a Venezuela como territorio estratégico de articulación y de resistencia en contra de las arremetidas del enemigo imperialista.

El pueblo venezolano ha tenido históricamente una postura ética y práctica internacionalista admirable; basta recorrer la historia para visibilizar esa materialidad del espíritu internacionalista. Recordamos la gesta independentista comandada por Simón Bolívar, capaz de luchar por la liberación de los pueblos nuestroamericanos sin fines de ocupación y colonización. Por

eso Bolívar, Miranda, Chávez, merecen todo el reconocimiento como internacionalistas admirables y suman a la comprensión profunda a este principio organizativo.

La Unión Comunera asume este principio, comprometiéndose a crear y fortalecer una política de articulación y alianzas con las organizaciones y movimientos revolucionarios de toda América Latina y del mundo. El internacionalismo se manifiesta en una agenda de lucha concreta, fortaleciendo la estrategia de la unión de los pueblos y creando la cultura internacionalista en el seno de la organización. El internacionalismo debe expresarse en la acción cotidiana en los territorios, de las comunas, de la mística revolucionaria, de las escuelas de formación política.

El internacionalismo no es una opción sino una necesidad concreta de lucha en contra del Capitalismo e Imperialismo.

**La solidaridad, es la ternura de los pueblos.**

**¡Internacionalicemos la lucha,  
internacionalicemos la esperanza!**

## 6. LUCHAR CONTRA EL PATRIARCADO, CONSTRUYENDO FEMINISMO COMUNAL

... Las mujeres luchamos por nuestros derechos y por los de nuestra patria, porque el problema de la igualdad de las mujeres es el problema de la liberación de los pueblos.

**Argelia laya**

**E**l poder hegemónico del sistema capitalista y patriarcal, sólo podrá ser combatido con la construcción de poder popular, donde los oprimidos y las oprimidas puedan imponer los valores de libertad, justicia y solidaridad, acabando con las distintas formas de opresión existentes, desde las más salvajes y violentas hasta las más sutiles y menos visibles, presentes en la vida cotidiana del pueblo, presentes en nuestra vida cotidiana y en nuestra conducta personal.

Este proceso pasa por entender que la construcción de una nueva sociedad socialista y feminista solo será posible en la medida que la

práctica en lo personal, en la casa, en la comunidad, en las organizaciones sociales y políticas, en las relaciones sociales (pareja, familia, amigos y amigas) refleje lo que se piensa, se diga y se haga, prefigurando la nueva sociedad con seres humanos en permanente construcción impregnados de valores liberadores.

La Unión Comunera se inscribe en el legado radical del Comandante Chávez, en la apuesta por el poder en manos del pueblo organizado. La militancia de la Unión asume el compromiso de construir desde los territorios nuevas relaciones sociales, con economías productivas y de propiedad social. En el marco de la consigna ¡Comuna o Nada!, la Unión se aboca a romper paradigmas, redefinir conceptos clásicos y a construir lo nuevo.

Aunque la emancipación total de la mujer no podrá lograrse sin la revolución socialista, esto no significa que la lucha deba posponerse hasta entonces. La lucha contra el patriarcado, es impostergable e insoslayable, entendido éste como una lógica de dominación sobre la mujer, amalgamada a la división de clases de la sociedad, que subordina a las mujeres, a trabajadoras a un proceso de doble o incluso triple explotación. La lucha contra el patriarcado no

debe ser entendido como una lucha de mujeres contra hombres como lo asumen corrientes burguesas del feminismo, de lo que se trata es de desmontar la lógica patriarcal para garantizar la incorporación orgánica de las mujeres a las tareas revolucionarias, y junto con las clases explotadas liquidar el capitalismo y construir el socialismo.

La Unión Comunera reconoce el feminismo popular desde una posición de clase, que reconoce la lucha del pueblo, la lucha anticapitalista y en el marco de este se organiza en torno a la construcción del **Feminismo Comunal**, como una bandera que emerge a partir de la realidad venezolana y comunal, tal como lo planteaba el Comandante Chávez. Es en las comunas donde se van a transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, es donde se está construyendo una sociedad más justa para los géneros, desde el proyecto histórico, revolucionario, socialista y chavista.

Esta construcción del Feminismo Comunal será la creación heroica de las mujeres de la Unión Comunera, que debe generar espacios de encuentro, debate y acumulación para trascender las contradicciones del sistema pa-

triarcal-capitalista, donde la equidad sea la base fundamental del accionar.

El carácter territorial de la lucha es muy importante, entendiendo lo comunal como el arraigo en un territorio específico que está tratando de construir nuevas relaciones económicas, sociales, políticas, productivas y reproductivas. Esas nuevas relaciones sociales, y formas de organizar la vida en los territorios tendrán el objetivo de construir una vida digna, que es hacia donde apunta la idea del socialismo.

Es en las comunas donde se van a transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, es donde se está construyendo una sociedad más justa para los géneros, y donde se genera el empoderamiento para impulsar procesos de liberación personal y colectiva, para transformar todo el sistema y con ello, las relaciones que hay en las comunidades. A través de los procesos que se impulsan, se adquieren nuevas herramientas y condiciones para asumir los espacios políticos y comunitarios, de construcción del sujeto social, con una posición beligerante en los territorios.

La estrategia para el impulso de esta política son los Comités de Mujer e Igualdad de Género,

concebidos como espacios de organización que se conforman en los consejos comunales y comunas, con la finalidad de develar la situación de discriminación y opresión que viven las mujeres en el sistema capitalista y patriarcal, crear espacios de encuentros que permitan tomar conciencia de esta situación en la vida personal y también en los espacios de la vida pública, desarrollando el apoyo mutuo indispensable para abordar los procesos de transformación.

**¡A construir, a organizar, el Feminismo Comunal!**



## 7. MÉTODO DE TRABAJO

La Unión Comunera despliega su accionar político y organizativo en torno a un conjunto de áreas de trabajo, afines a la propia realidad comunal y como respuesta a sus necesidades concretas.

La construcción de un movimiento como el que se ha propuesto construir la Unión requiere no solo de la sumatoria de sus partes; exige fundamentalmente la construcción orgánica que garantice el crecimiento cuantitativo y cualitativo como organización que aspira constituirse como una verdadera opción de poder.

La visión ideológica con las que dichas áreas de trabajo se conciben es consustancial con el propio proyecto comunal. La reflexión y acción que la Unión busca desarrollar desde estas áreas de trabajo está orientada a reproducir la cosmovisión comunal en todos sus ámbitos, permeando cada tarea, por pequeña que sea, de los principios fundamentales que caracterizan al proyecto de transformación revolucionaria y comunal que la Unión ha decidido emprender.

## **PRODUCCIÓN COMUNAL AUTOGESTIONADA**

La Unión Comunera plantea su estrategia de Economía y Producción desde la concepción de la Economía Comunal, como una respuesta al modo de producción y reproducción material y espiritual de bienes y servicios del capitalismo, basado en la propiedad privada sobre los medios de producción, la compra-venta de fuerza de trabajo y el mercado como ente regulador de la economía.

La Economía Comunal procura el establecimiento del conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, basadas en la participación popular, propiedad social y gestión democrática de los medios de producción.

Basada en el principio de democracia participativa y protagónica, la Economía Comunal tiene como pilar fundamental la participación del pueblo comunero en la dirección, administración, gestión y puesta en marcha de la actividad económica comunal. Es el pueblo comunero quien define democráticamente, según sus propias necesidades, sus

potencialidades y capacidades, la vida económica de su territorio así como las formas que ella adquiere: empresas de propiedad social, unidades de producción familiar, grupos de intercambio solidario y cualquier otra expresión que se integre al Sistema Económico Comunal.

Por otro lado, la propiedad social sobre los medios de producción, como modelo superador de la propiedad privada, es el fundamento que posibilita la reinversión social de los excedentes. La propiedad social rompe con los mecanismos de apropiación privada propios del capitalismo, y permite a la organización comunal, de forma participativa y planificada, disponer de los recursos necesarios para la sostenibilidad económica, el bienestar social y la financiación del propio autogobierno comunal.

La planificación estratégica y la gestión democrática de la economía comunal se asumen a su vez como herramientas necesarias para revitalizar y acoplar el modelo en función de los principios de la economía comunal, sumando además la necesidad de impulsar un modelo basado en el Sistema Presupuestario de Financiamiento orientado

a romper con las categorías mercantiles que puedan reproducirse en el seno del Sistema Económico Comunal.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Construir un Sistema Nacional de Economía y Producción Comunal orientado a integrar, potenciar y consolidar los esfuerzos económicos y productivos que vienen desarrollando las organizaciones comunales y sociales de la Unión Comunera.

## **OBJETIVOS TÁCTICOS**

- Crear un mapa económico de las organizaciones comunales y sociales que conforman la Unión Comunera.
- Establecer un Sistema Nacional de Intercambio Solidario entre las comunas de la Unión.
- Construir mecanismos de encadenamiento productivo entre los distintos territorios comunales.

- Desarrollar una red nacional de puntos de abastecimiento comunal.
- Generar una política nacional de producción primaria, industrial, comercial y de prestación de servicios.
- Disputar, gestionar y regularizar la transferencia de tierras y medios de producción a las organizaciones comunales.
- Identificar y viabilizar el acceso a fuentes de financiamiento para garantizar los procesos de inversión productiva en las organizaciones comunales.
- Constituir el Banco de la Unión Comu-nera como un fondo nacional para el financiamiento de la vida económica comunal junto a un Consejo Nacional de Planificación Económica Comunal.
- Generar mecanismos de monitoreo y medición de la actividad económica de las comunas de la Unión.
- Garantizar métodos de gestión y administración eficientes y transparentes de

las organizaciones comunales y sociales de la Unión.

- Desarrollar una política de innovación y apalancamiento de la ciencia y la tecnología para elevar la productividad en los territorios comunales.
- Impulsar y articular con productores y productoras libres y asociados, así como de diversas expresiones económicas que hagan vida dentro del territorio comunal.

## **FORMAR PARA TRANSFORMAR**

En el marco del proyecto bolivariano y chavista, y bajo el horizonte de “Comuna o Nada”, se plantea la construcción de una política formativa bajo los principios de la educación popular, la visión dialéctica, dialógica y *movimental* de la realidad.

El método pedagógico implementado se desarrolla a partir de legados como el de Freire, Marx, Simón Rodríguez, Makarenko, Chávez y otros planteamientos más de la izquierda revolucionaria. Buscando la coherencia con los principios señalados, se asume la elaboración de la contradicción como

modo de avance en la construcción de conocimientos. De igual modo, el reconocimiento de la diversidad: campo-ciudad, juventud-adulter, diversidad étnica, sexo-genero diversidad, etc., es el punto de partida para converger en un diálogo de saberes, reconociendo que todos y todas tienen saberes que compartir. Se hace especial énfasis en aquellos saberes, técnicos y militantes, contruidos desde el pueblo movilizad en la resolución de las necesidades y atendiendo a realidades concretas.

En resumen, se apuntan algunos rasgos metodológicos que constituyen la propuesta formativa de la Unión Comunera:

- Abordaje desde el Punto y Círculo
- Identificación de temas a partir de la realidad: investigación
- Abordaje de conocimientos prácticos: acción participativa
- El conflicto como parte del ejercicio metodológico: transformación

- Pedagogía del ejemplo: autocrítica y disciplina consciente
- Pedagogía *movimental* y alternancia: intensivos, colectivistas y vivenciales
- Pedagogía del cuidado: opuesta a la lógica de depredación, se apuesta a la vida
- Educación Popular: organizativa y programática
- Mística: inspirar para conspirar
- Praxis: hacer teoría de nuestra práctica sobre la realidad para accionar de manera más precisa y concreta.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Garantizar la política de formación técnica, ideológica y política de toda la militancia de la Unión Comunera.

## **OBJETIVOS TÁCTICOS**

- Construir un Sistema Nacional de Formación, desde la base, autónomo y que aporte



a la construcción organizativa, productiva e histórica del movimiento comunero.

- Elaborar procesos de formación sobre el método y metodologías de organización que contribuyan al fortalecimiento y ejercicio del poder popular.
- Construir equipos para la Comisión Nacional de Formación que garanticen la socialización y consolidación de métodos pedagógicos.
- Acompañar en aspectos formativos los esfuerzos de la Brigada Nacional Argelia Laya para el desarrollo del trabajo territorial.
- Desencadenar procesos de formación y autoformación continua y permanente, que sumen a los niveles de politización y los niveles de conciencia del deber social de las organizaciones comunales y sociales.
- Facilitar la socialización de herramientas teóricas y prácticas para el desarrollo de tecnologías, medios y praxis que garanticen la base económica de las comunas.
- Levantar registro y sistematización de los procesos de construcción organizativa,

bajo la lógica de la investigación – acción – participación.

- Impulsar la unidad de la militancia revolucionaria, creando conciencia internacionalista socialista y humanista.

## **COMUNICACIÓN COMUNAL**

La Unión Comunera se plantea desarrollar su dimensión comunicacional, desde un enfoque crítico, basado en la concepción materialista de la historia, que coloca a la Lucha de Clases como eje articulador de la construcción histórica. Partiendo de esta base, se acude a la Comunicación Popular como experiencia y método de trabajo, de la cual se asumen sus principios constitutivos para el desarrollo de una política comunicacional.

Se concibe a la comunicación como un proceso dialógico, de construcción de sentidos y vínculos sociales, que no se puede disociar de las prácticas culturales que protagonizan los sujetos en la historia, más allá de la mirada reduccionista que limita la comunicación a los medios de masas.

Lo popular está íntimamente ligado a la concepción de clase que se asume como proyecto. Por lo tanto se entiende la Comunicación Popular

como el proceso en que el pueblo, consciente de su rol en la participación y ejercicio de la política, tiene la posibilidad de apropiarse de su propia realidad y actuar en aras de la transformación revolucionaria. Con un pueblo que habla con voz propia, la comunicación se convierte en mecanismo de transformación social, desmontando mecanismos de dominación y de falsificación de la realidad.

En los espacios comunales, la actividad no sólo se reduce a la producción material, sino que también hay producción y reproducción cultural, simbólica y de significados. Se reconoce que en estos espacios, como en toda la sociedad, existe un conflicto permanente entre la reproducción de la ideología dominante y la producción y reproducción de una conciencia liberadora.

Los procesos comunicacionales tienen que contribuir a la movilización social entendida como proceso de construcción de identidad, empoderamiento político cultural y construcción de conciencia del deber social. Igualmente la comunicación funge como vehículo y catalizador de la producción, reproducción e intercambio del conocimiento producido colectivamente en la experiencia y los procesos de lucha.

Igualmente se concibe a la comunicación como un vehículo para la apropiación del método y el programa de lucha, procurando la reafirmación como sujetos de transformación.

No se reduce a un hecho puramente racional, en ella están articulados orgánicamente lo racional y emocional que constituye la expresión humana, transversalizada por una moral y una ética coherentes con los principios de la producción y reproducción de la vida como proceso social.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Rescatar, enarbolar y proyectar el proyecto comunal como columna vertebral del Poder Popular y vía de transición al socialismo en Venezuela.

## **OBJETIVOS TÁCTICOS**

- Proyectar el esfuerzo que en los distintos ámbitos de acción viene desarrollando la Unión Comunera en su proceso de construcción como organización nacional.
- Participar activamente en la batalla ideológica y en la disputa simbólica que se libra hoy en

Venezuela, posicionando la necesidad de fortalecer la vía revolucionaria y comunal hacia el socialismo.

- Proyectar el esfuerzo político, organizativo, formativo y económico que desde sus territorios vienen impulsando las comunas de la Unión.
- Visibilizar y acompañar las luchas que el pueblo comunero viene librando contra el latifundio, el capitalismo y el reformismo.
- Organizar un Sistema Nacional de Comunicación Comunal.
- Impulsar la construcción de un órgano de difusión de la Unión Comunera.
- Promover un programa de formación comunicacional junto al Sistema Nacional de Formación de la Unión.
- Construir alianzas con medios públicos, nacionales, alternativos, comunicadores populares, alternativos y medios internacionales.

- Construir alianzas con otras organizaciones, movimientos y sectores sociales en Venezuela y el resto del mundo.

## **LA ACTIVACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN COMUNAL**

Los procesos de activación territorial son fundamentales para la construcción orgánica de la Unión. Con ellos se busca el acercamiento real, el crecimiento organizativo y la construcción de lazos estrechos entre las distintas expresiones organizativas de la Unión.

La propia experiencia en torno al ejercicio de la activación territorial ha alimentado la visión, definido metodológicamente las prácticas y reafirmado su importancia como vehículo para conocer y encontrar a las organizaciones comunales y sociales en torno a la necesidad de construir un instrumento político que articule los distintos proyectos que se vienen desarrollando en los territorios.

Los procesos de activación territorial constituyen el mecanismo para el abordaje inicial, que permite palpar y constatar in situ la vida de las organizaciones que han de sumarse a la Unión, de lo que se deriva un diagnóstico preciso de la experiencia que llevan a cabo. De ahí que la activación territorial cumple la función de garantizar el crecimiento cuantitativo de la Unión, pero en base al reconocimiento real del trabajo que las organizaciones comunales desempeñan en sus territorios.

La Brigada Argelia Laya se ha convertido en el instrumento para impulsar la identificación, reconocimiento, articulación y activación en los territorios comunales. Está conformado por comuneros y comuneras, así como por militantes de organizaciones sociales, provenientes de distintas regiones del país.

Más allá de la integración de organizaciones a la Unión Comunera, la política de activación territorial procura un acercamiento y reconocimiento más profundo de las experiencias organizativas, buscando incluso estimular la remoralización y repolitización de la base comunal, en la medida en que perciben una identidad con

las luchas de otros territorios, y la posibilidad real de avanzar hacia objetivos comunes.

De esta forma surgen también iniciativas, desde la solidaridad y la cooperación, que permiten a las organizaciones comunales establecer mecanismos de trabajo y apoyo mutuo para la concreción de sus planes y proyectos.

Por otro lado, la Brigada Argelia Laya representa también un instrumento necesario para el fortalecimiento y la consolidación orgánica de las comunas, procurando robustecer los vínculos organizativos desde la base, expresada en los consejos comunales, así como de las distintas instancias que constituyen el autogobierno de la comuna. Esta labor es fundamental para la construcción orgánica de la Unión Comunera.

## **Objetivo Estratégico**

Garantizar el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la Unión Comunera.

## **Objetivos Tácticos**

- Generar procesos de identificación y diagnóstico de organizaciones comunales y sociales afines a la propuesta de la Unión



Comunera. Realizar abordajes territoriales para obtener una caracterización de las organizaciones comunales y sociales.

- Impulsar mecanismos de encuentro, reconocimiento, articulación e intercambio entre las organizaciones comunales y sociales.
- Conformar la Brigada Nacional Argelia Laya y sus expresiones regionales, así como fortalecer su capacidad organizativa.
- Propiciar la construcción de planes de trabajo junto con las comisiones de Economía y Producción, Formación, Comunicación, y Defensa Integral para el abordaje territorial.
- Contribuir con el fortalecimiento de los consejos comunales y las instancias orgánicas de las organizaciones comunales.

SOMOS LXS DE  
COMUNA O NADA

**ESTATUTOS**

# **CAPÍTULO I.**

## **DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

### **Artículo 1.- Definición.**

La Unión Comunera se define como un Movimiento Político Nacional de Comunas que levanta las banderas del socialismo, la lucha antiimperialista, el feminismo comunal, el ambientalismo y el proyecto Bolivariano y Chavista del Estado comunal.

El movimiento propugna la unidad en la diversidad y la ética socialista como principales eslabones políticos, junto a la reflexión y acción revolucionaria permanente como principio creativo.

### **Artículo 2.- Objetivos.**

La Unión Comunera, comprometida con los postulados programáticos legados por el Comandante Chávez en el Plan de la Patria 2013-2019, y reconociendo su vocación Bolivariana, Antiimperialista y Anticapitalista, propone:

1. Construir una Federación Comunal Nacional.
2. Contribuir a la construcción del Estado Comunal como forma de superación de la lógica liberal del Estado burgués.
3. Aportar activamente en la construcción de la Vía Comunal al Socialismo Bolivariano.
4. Emprender una política internacionalista de construcción orgánica con experiencias afines al proyecto revolucionario y comunal.

### **Artículo 3.- Valores y Principios.**

La Unión Comunera se constituye como un movimiento socialista y chavista que afirma la vía comunal como la principal alternativa ante la crisis estructural del Estado burgués y del sistema capitalista, apostando a la realización del Estado comunal y con él la consecución del Socialismo Bolivariano, planteado por el Comandante Chávez.

Por lo tanto, asume como fuente creadora de sus principios el legado del Comandante Chávez conjugado en el árbol de las tres raíces, representado por la obra de Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora. De igual forma absorbe el legado de la tradición política enmarcada en el socialismo científico, en el pensamiento universal crítico y humanista, en las muestras de resistencia, afroindianidad y antiimperialismo legadas por figuras como Guaicaipuro y José Leonardo Chirino. También reivindica los principios de equidad e igualdad de género y con ello incorpora las enseñanzas y el legado del feminismo popular y combativo de Argelia Laya.

Del mismo modo reconoce la obligación histórica y ética de construir un modelo de reproducción de la vida respetuoso con el planeta, que garantice la sustentabilidad de nuestra vida y la supervivencia de la humanidad entera y de sus futuras generaciones.

#### **Artículo 4.- De los Principios Organizativos.**

La Unión Comunera como un movimiento político de Comunas, conscientemente revolucionario, movilizado y comprometido con los ideales del comandante Chávez se organizará

y funcionará, defendiendo los principios de la Democracia Socialista, a saber:

1. Centralismo democrático.
2. Dirección colectiva en todas las instancias.
3. Cohesión política-ideológica.
4. Revocación democrática, producto de la evaluación en la gestión, de las diferentes responsabilidades.
5. Ejercicio de la emulación socialista.
6. Crítica y autocrítica.
7. Integridad revolucionaria de los y las militantes de la organización.
8. Igualdad y equidad de género.
9. Honestidad y transparencia.
10. Comunalización de la práctica política.
11. Generar las condiciones políticas necesarias para propiciar la paridad de género en la participación de todas las instancias.

## 12. Internacionalismo.

### **Artículo 5.- Sobre la simbología.**

El emblema central de la organización está compuesto por la representación visual de un puño izquierdo golpeando la mano derecha, inspirado en la señal que el Comandante empleaba como gesto de combatividad. La estrella representa el Horizonte Socialista asumido por la Revolución Bolivariana como proyecto histórico. El círculo que rodea el emblema representa la necesaria unidad en torno al proyecto comunal, y el tricolor que pinta el símbolo, retoma los colores de la bandera como reafirmación de la patria independiente y soberana.

Asumimos como consigna central la expresión “Independencia, Comuna y Socialismo”, que reúne los tres elementos sustanciales para la emancipación del pueblo venezolano y la conquista de la suprema felicidad social.

## **CAPÍTULO II. FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

### **Artículo 6. Sobre el ingreso de las comunas.**

Las comunas deben ser reconocidas y validadas por la Coordinación Regional del territorio donde tengan presencia, donde se aprueba su ingreso a partir de la valoración de su trabajo comunal, así como de la suscripción de los Estatutos y las Bases Programáticas del movimiento. La decisión será notificada a la Dirección Nacional.

El ingreso de una comuna a la Unión Comunera estará determinado prioritariamente por criterios de organicidad: ejercicio de autogobierno, cultura y actividad asamblearia, legitimación de las vocerías por las bases, actividad económica, procesos de lucha en el territorio y movilización permanente de las bases, junto a los criterios de legalidad expresados en la legislación vigente.

En caso de presentarse limitaciones y deficiencias en el estatus legal de la comuna, se trabajará para procurar su legalización y actualización correspondiente.



## **Artículo 7. Sobre la participación de otras formas de organización social.**

Podrá participar en la Unión Comunera toda organización territorial o sectorial, que solicite su incorporación al movimiento, sostenga trabajo orgánico con alguna comuna vinculada a la Unión Comunera que haga vida en su territorio. Esta deberá suscribir y asumir los Estatutos y las Bases Programáticas del Movimiento, así como participar activamente en la movilización y organización de sus bases.

El ingreso de estas organizaciones será aprobado y validado por la Coordinación Regional del territorio donde éstas desarrollen su trabajo. Allí se aceptará su ingreso, a partir de la valoración del trabajo territorial o sectorial realizado para enriquecer y fortalecer la lucha comunal.

Ante la ausencia de una comuna en el territorio donde se encuentra la organización territorial o sectorial, la Coordinación Regional evalúa directamente el desempeño de dicha organización y aprueba su ingreso según la valoración resultante, procurando su activación co-

munal en el territorio en el que haga vida, junto a las comunas de la región.

### **Artículo 8. Sobre los mecanismos de egreso.**

Se consideran como mecanismos de egreso de la Unión Comunera, la desaparición física, la manifestación voluntaria de desafiliación o la expulsión de las filas de la Unión, ya sea de los y las militantes, de comunas u organizaciones territoriales o sectoriales.

La manifestación voluntaria de retiro de la Unión de un o una militante debe expresarse junto a una declaración escrita, por parte de la comuna u organización territorial o sectorial de la que haga parte, y consignada a la instancia donde participe el o la militante.

Igualmente el retiro voluntario de una comuna u organización territorial o sectorial de las filas de la Unión Comunera, debe acompañarse de una exposición de motivos que será consignada ante la Coordinación Regional a la que haga parte.

El o la militante que abandone injustificadamente sus responsabilidades, viole los principios y atente contra la integridad organizativa

de la Unión plasmada en el presente documento, así como en las Bases Programáticas y las orientaciones de la organización, según el debido procedimiento establecido en el Régimen Sancionatorio y el veredicto del Consejo Disciplinario, podrán ser expulsados o expulsadas de la Unión, comunicando la decisión debidamente a la comuna, organización territorial o sectorial de la que haga parte.

## **CAPÍTULO III. SOBRE LA MILITANCIA**

### **Artículo 9.- Características de la militancia.**

Se considera militante de la Unión Comunera toda persona mayor de quince (15) años, que pertenezca y participe orgánicamente en una comuna, organización territorial o sectorial, validada por la Unión, y que suscriba sus Estatutos y Bases Programáticas.

Toda y todo militante de la Unión Comunera es Socialista, representante del espíritu Comune-ro, Bolivariano, Antiimperialista, Ambientalista y Feminista Comunal.

Tanto las comunas, como las organizaciones territoriales y sectoriales, pueden participar en los espacios de coordinación y dirección, siempre y cuando se garantice una mayor participación de los y las sujetas provenientes de las comunas, por ser estos últimos, los actores centrales del programa político de la Unión Comunera.

### **Artículo 10.- Derechos de la militancia.**

Todo y toda militante tiene derecho a:

1.- Participar en las reuniones y cualquier instancia de la organización que defina la Unión con pleno derecho a voz y voto.

2.- Postular y ser postulado o postulada para los distintos órganos de dirección y/o coordinación de la organización.

3.- Plantear ideas, proyectos y programas a las distintas instancias de la dirección de la organización.

4.- Formular las críticas sólo dentro de las instancias del Movimiento con su debida fundamentación.

5.- Activar y participar junto con las comunidades organizadas a través de las Brigadas de Activación Territorial y en las distintas áreas de trabajo.

6.- Formular y exigir el cumplimiento del espacio de cuidado consciente y colectivo de la organización para con los y las militantes.

7.- Asumir la contraloría social de los diferentes órganos del Movimiento.

## **Artículo 11.- Deberes de la militancia.**

Toda y todo militante está obligado a cumplir con los siguientes deberes:

1. Cumplir y defender los valores y principios de la Unión Comunera, reconocer sus distintas instancias, velar por el fortalecimiento de sus orientaciones políticas y de su acción territorial.
2. Conocer y comprender lo contenido en los documentos fundamentales de la organización: Estatutos, Bases Programáticas, y demás insumos que alimenten la construcción orgánica de la Unión Comunera.
3. Fomentar y practicar la formación, autoformación, disciplina, solidaridad y amor revolucionario permanentemente en todos los espacios de militancia.
4. Fomentar y promover un espacio de militancia seguro para todos los y las militantes.
5. Acatar y cumplir las orientaciones e instrucciones, emanadas de las distintas instancias de dirección de la organización.

6. Asistir a los congresos de la Unión Comunera.
7. Ejercer acciones permanentes de trabajo militante dentro de la organización, siempre poniendo la mayor energía en la agitación y movilidad de las bases sociales.
8. Luchar incansablemente contra el flagelo de la corrupción, el oportunismo y el clientelismo en el seno de la organización.
9. Enfrentar el burocratismo en cualquiera de sus expresiones, velar siempre por el dinamismo de la organización.
10. Formarse y autoformarse en las tradiciones revolucionarias y permanentemente extraer las mejores lecciones de la praxis política de las bases del movimiento.

# **CAPÍTULO IV.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

## **Artículo 12. Instancias Organizativas y Áreas de Trabajo.**

La Unión Comunera está integrada por instancias organizativas que van desde lo local hasta lo nacional. Son instancias de la Unión Comunera: el Congreso Nacional, la Conferencia Nacional, la Dirección Nacional, la Comisión de Control y Seguimiento, el Consejo Disciplinario, las Coordinaciones Regionales, las Coordinaciones Comunales o Territoriales, las Unidades Comunales y las Comisiones de Trabajo. Todo el funcionamiento de la Unión gira en torno a cinco (5) áreas de trabajo: Economía y Producción, Formación, Comunicación, Activación Territorial y Defensa Integral, desde las que se despliega el accionar político de la organización.

La Unión debe garantizar la paridad de género en la participación de todas las instancias organizativas. En aquellas instancias donde no existan las condiciones suficientes para garantizar la paridad de género, la organización debe



ir construyendo y generando las condiciones que contribuyan a la participación paritaria desde las bases comunales hasta las instancias de dirección.

Esta estructura busca prefigurar el modo de funcionamiento de la Federación Comunal que la Unión Comunera se plantea construir para alcanzar un estadio superior del Sistema de Agregación Comunal.

### **Artículo 13. Del Congreso Nacional.**

El Congreso Nacional constituye la máxima instancia de deliberación y decisión de la Unión Comunera. En él se sancionan o corrigen sus Estatutos, se aprueban sus lineamientos estratégicos, expresados en sus Bases Programáticas, y demás documentos, así como se presenta y se discute el balance de la organización desde su anterior congreso.

Se realiza de forma ordinaria cada 4 años, y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. Puede ser convocado por la mayoría de la Dirección Nacional o por la mayoría de las Coordinaciones Regionales y está conformado por la militancia activa de la organización. Todas las decisiones tomadas en este

espacio son de carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento para toda la militancia de la Unión Comunera.

Para la realización del Congreso Nacional se constituirá temporalmente una Comisión de organización que velará por el conjunto de aspectos logísticos, organizativos y metodológicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

#### **Artículo 14. De la Conferencia Nacional.**

La Conferencia Nacional es un espacio de debate, deliberación y decisión, que reúne delegados y delegadas de las distintas Coordinaciones Regionales de la Unión Comunera, cuya magnitud estará determinada por la situación y la trascendencia de la decisión. Se convoca anualmente para presentar la Memoria y Cuenta de la organización, y se podrá convocar de forma extraordinaria para tratar un tema en específico y/o coyuntural, que amerite la consulta y aprobación de toda la organización. Puede ser convocada por la Dirección Nacional o por

solicitud de la mayoría simple de las Coordinaciones Regionales.

### **Artículo 15. De la Dirección Nacional.**

La Dirección Nacional, es una instancia ejecutiva encargada de garantizar el correcto funcionamiento de la organización, según lo establecido en los Estatutos, así como desarrollar, planificar e implementar las orientaciones aprobadas por el Congreso, en coherencia con las Bases Programáticas de la organización.

La Dirección Nacional:

1. Está conformada por tres (3) voceros o voceras electos y electas en cada Coordinación Regional de la Unión Comunera por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos y reelectas por un período adicional, y revocados según los mecanismos que establezca el Consejo Disciplinario. La medida debe tomarse a partir de un procedimiento que evidencie y justifique las razones de la revocación y en el cual la persona involucrada pueda ejercer su derecho a la defensa.

2. Está integrada por militantes que además de reunir el perfil descrito en el presente documento, dispongan del tiempo, la dedicación y cuenten con las capacidades técnicas, políticas e ideológicas necesarias para asumir la labor de ejercer la dirección en la Unión.
3. Se encuentra en diálogo y articulación permanente con las demás instancias, de la cual recibe informes periódicos sobre el desempeño de la Unión y a la que remite orientaciones para la puesta en marcha de planes y proyectos de la organización.
4. Se reúne cada tres (3) meses de forma ordinaria y presencial, y de forma extraordinaria cuando la instancia así lo decida.
5. Organiza y coordina las Comisiones Nacionales de Trabajo (Formación, Comunicación, Economía y Producción, Activación Territorial y Defensa Integral) junto a los y las responsables por área de trabajo de las Coordinaciones Regionales y a la militancia que cuente con el perfil necesario para integrar dichas comisiones.

6. Desarrolla las orientaciones tácticas y operativas para el resto de las instancias a través de un instrumento denominado Líneas de Acción. Igualmente hace uso de Informes Políticos para debatir en todas las instancias los aspectos estratégicos, la coyuntura política y económica, el marco histórico y los principios éticos e ideológicos de la Unión Comunera.
7. Planifica y presupuesta los diversos proyectos; ordena y sistematiza los procesos políticos comunales a nivel nacional, atiende los asuntos jurídicos, gestiona diversos planes para obtener recursos financieros y no financieros, siendo responsable de su administración para los fines de la organización.
8. Desarrolla la política de alianzas con otras organizaciones de carácter nacional e internacional.

### **Artículo 16. De la instancia de Control y Seguimiento.**

Se encarga de garantizar el cumplimiento de acuerdos, monitorear el avance de los procesos organizativos y ponderar el grado de avance de

los objetivos de la organización en coordinación permanente con el Consejo Disciplinario.

Está conformada por un o una (1) vocero o vocera, electo o electa en cada una de las Coordinaciones Regionales.

### **Artículo 17. Del Consejo Disciplinario.**

El Consejo Disciplinario es un órgano de la Unión, compuesto por un o una (1) militante de reconocida solvencia ética, moral y política, que es seleccionado por cada Coordinación Regional, con el objetivo de aplicar procedimientos disciplinarios y mecanismos de emulación a la militancia de la Unión, según lo que establezca el régimen disciplinario y los protocolos con los que la organización disponga para tales fines.

### **Artículo 18. De las Coordinaciones Regionales.**

Las organizaciones comunales y sociales que hacen parte de la Unión Comunera en una región geográfica determinada, previamente delimitada y aprobada por el Congreso, se encuentran y articulan esfuerzos en una instancia denominada Coordinación Regional.

1. Está integrada por al menos un vocero o vocera por cada comuna u organización territorial o sectorial que haga vida en dicha región.
2. Se reúne una vez al mes de forma ordinaria, y de forma extraordinaria cada vez que la instancia así lo decida.
3. Analiza y debate el Informe Político emanado por la Dirección Nacional.
4. Implementa y adapta a las particularidades de la región, las Líneas de Acción emitidas por la Dirección Nacional.
5. Construye propuestas, recomendaciones e iniciativas para consignarlas a la Dirección Nacional y alimentar así las orientaciones políticas.
6. Elige a los y/o las tres (3) militantes que integran la Dirección Nacional.
7. Elige a los voceros y las voceras responsables de cada una de las Áreas de Trabajo

que junto al responsable nacional integran las Comisiones Nacionales de Trabajo.

8. Designa al militante que conforma el Consejo Disciplinario.
9. Designa al militante que conforma la instancia de Control y Seguimiento.
10. En caso de que el número de integrantes de una determinada Coordinación Regional hagan inviable su funcionamiento, la Dirección Nacional y la Coordinación Regional respectiva determinarán el procedimiento a seguir para activar otra instancia organizativa que viabilice el trabajo orgánico.

### **Artículo 19. De las Coordinaciones Comunales o Territoriales.**

En cada comuna u organización territorial que integre la Unión Comunera, funciona una Coordinación Comunal o Territorial, integrada por cinco (5) militantes como mínimo, que trabajan la orientación política y programática y atienden las distintas áreas de trabajo de la Unión. Las Coordinaciones Territoriales o Comunales se reúnen periódicamente en los territorios y eligen al menos a un vocero y/o vocera



que integra la Coordinación de la región a la que forma parte. Las Coordinaciones Comunales o Territoriales son el vínculo entre la organización de base y la estructura regional de la Unión Comunera.

### **Artículo 20. De las Unidades Comunales.**

Las Unidades Comunales son instancias con presencia en los Consejos Comunales de las Comunas que integran la Unión. Está conformada por un mínimo de dos (2) militantes y tiene como objetivo la implementación de las orientaciones políticas de la organización así como la reactivación, fortalecimiento y consolidación de la unidad básica de la comuna de cara a su integración orgánica en el ámbito de la misma.

### **Artículo 21. De las Comisiones Nacionales de Trabajo.**

Además de que las cinco (5) Áreas de Trabajo (Economía y Producción, Formación, Comunicación, Activación Territorial y Defensa Integral) transversalizan el accionar de la Unión Comunera, se precisa la creación de Comisiones Nacionales por cada Área de Trabajo que permitan atender con mayor detalle las

necesidades tecno-políticas que se desprenden de ellas.

Las Comisiones Nacionales de Trabajo son coordinadas por la Dirección Nacional y conformada por los y las responsables de cada Área de Trabajo de las Coordinaciones Regionales. Se considerará la inclusión de otros y otras militantes que cuenten con el perfil tecno-político para contribuir con los objetivos de dichas comisiones.

La Unión Comunera cuenta con cinco (5) Comisiones Nacionales de Trabajo:

- 1. Economía y Producción:** Tiene como objetivo fundamental el diseño, planificación y puesta en marcha de la política económica de la Unión Comunera en torno a la construcción de un Sistema Económico Comunal.
- 2. Formación:** Es la comisión responsable de la cualificación técnica, política e ideológica de la militancia de la Unión Comunera. Diseña, planifica e implementa la política formativa a través del Sistema Nacional de Formación.

- 3. Comunicación:** Procura la proyección comunicacional de la organización, la visibilización de su accionar político así como la construcción de mecanismos y formas organizativas para la comunicación comunal, que garanticen la construcción simbólica e identitaria a través de un Sistema Nacional de Comunicación.
- 4. Activación Territorial:** Su accionar busca el reconocimiento, la articulación y la construcción de mecanismos de incorporación de nuevas organizaciones, así como el fortalecimiento territorial de aquellas que ya hacen parte de la Unión. La Brigada Argelia Laya es el nombre del instrumento organizativo diseñado para estos fines. Cada Coordinación Regional contará con una Brigada de Activación Territorial, y el conjunto de brigadistas constituirán la Brigada Nacional Argelia Laya.
- 5. Defensa Integral:** Garantiza el resguardo de los logros alcanzados por la comuna, la defensa integral del territorio, así como la integridad de la vida de los y las militantes de las organizaciones que integren la Unión, en articulación con la Milicia

Nacional Bolivariana y los órganos de defensa dispuestos para tales fines.

Las Comisiones Nacionales de Trabajo desdoblán las orientaciones aprobadas en el Congreso según el área que les corresponda. Deben entregar a la Dirección Nacional el plan de trabajo por cada área de funcionamiento de la Unión Comunera.

### **Artículo 22. Sobre la Toma de Decisiones.**

Dentro de las instancias de deliberación y decisión de la Unión Comunera, a saber, el Congreso Nacional, la Conferencia Nacional, la Dirección Nacional y las Coordinaciones Regionales, se considerará la existencia de quórum con la mayoría simple de los y las integrantes de la instancia correspondiente. En todas las instancias se procurará la construcción de consensos para la toma de decisiones, sin embargo, en las situaciones en las que se haya agotado el debate sin encontrar consenso alguno, se procederá a votar, en cuyo caso la aprobación de la moción se realizará igualmente por mayoría simple.

Los votos dentro de las Coordinaciones Regionales en la Unión se contabilizarán por organización participante, pudiendo cada organización tener derecho a (1) un voto en cada evento electoral correspondiente. Tanto en el Congreso Nacional como en el seno de la Dirección Nacional, los votos se cuentan por región, pudiendo cada región contar con un voto en cada evento, para garantizar así el equilibrio electoral entre regiones.

### **Artículo 23. Sobre los Mecanismos de Financiamiento.**

La Unión Comunera gestionará recursos de fondos públicos y/o privados, tanto nacionales como internacionales para su funcionamiento como movimiento. También podrá recibir donaciones, aportes solidarios, subsidios y transferencias de recursos cuya legalidad haya sido constatada y verificada.

Por otro lado, podrá alimentarse de fondos que provengan de las propias comunas, organizaciones territoriales y sectoriales que hagan vida en la Unión, o de actividades económicas establecidas en convenios de cooperación con dichas organizaciones, según lo que determine

el modelo de funcionamiento del Sistema Económico Comunal de la Unión Comunera.

La Unión Comunera dispondrá de un fondo centralizado para la administración de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la organización, así como la disposición de fondos por regiones para tales fines. El uso de estos recursos estará definido en planes y proyectos derivados de las orientaciones políticas de la Unión, cuyo uso y administración debe estar debidamente documentado y de libre acceso para el resto de las instancias que componen la organización.



El presente documento fue aprobado el día 3 de marzo de 2022 por las comunas y organizaciones que participaron en el Congreso Fundacional de la Unión Comunera, realizado en los predios de la Comuna El Maizal, en el Municipio Simón Planas del Estado Lara.



**UNIÃO  
COMUNERA**